

## **GUIA PRACTICA PARA LA SOLICITUD DE FORMULAS MAGISTRALES Y PRODUCTOS OFICINALES**

### o **Cómo pedir una fórmula magistral?**

Para solicitar una fórmula hacen falta dos documentos:

- **Impreso de solicitud**, debidamente cumplimentado. IMPRESCINDIBLE LA FIRMA DEL FARMACÉUTICO
- **Copia de la receta medica.**

Se puede pedir:

- **Vía FAX** (964454649), **MAIL** ([laboratorio@farmaciaguimera.com](mailto:laboratorio@farmaciaguimera.com)) o **WHATSAPP** (680573065)
- **Entrega física en nuestra farmacia.** Esta entrega se puede realizar por medio de los repartidores de medicamentos, por correo, etc.
- **Por teléfono** (964452000), se solicitará la fórmula detallada cualitativa y cuantitativamente con el nombre y año de nacimiento del paciente, el nombre del médico y número de colegiado. Posteriormente se nos hará llegar el impreso de solicitud y la copia de la receta lo antes posible.

**La receta original siempre quedará en poder de vuestra farmacia (farmacia dispensadora).**

**Si la duración del tratamiento requiere más de una preparación**, en las posteriores solicitudes mandar una copia de la receta original por las vías antes descritas y hacer referencia al número recetario de la elaboración anterior.

### o **Cómo se transportará la fórmula?**

Este apartado se refiere exclusivamente al transporte desde nuestra farmacia (Farmacia Elaboradora) hasta la solicitante (Farmacia Dispensadora). No remitiremos ninguna fórmula directamente al paciente.

La administración sanitaria tiene especial interés en que las fórmulas sigan las mismas condiciones de transporte que los medicamentos. Es decir, un control exhaustivo desde la elaboración hasta la dispensación.

La entrega de la fórmula se efectuará a través de los centros de distribución legalmente autorizados para el transporte de medicamentos:

- Federación farmacéutica.
- Alliance Healthcare.

También se puede remitir a través de un transporte especial (Seur, Cronopost, etc.) con toda la documentación perfectamente cumplimentada.

### o **Qué pasos hay que dar antes de la dispensación?**

Una vez recibida la fórmula tenéis que anotarla en vuestro libro recetario haciendo referencia al número recetario nuestro (Farmacia Elaboradora). Dicho número está en el albarán de entrega, en la hoja de elaboración, en la etiqueta y en el prospecto, y escribir a continuación de dicho número de recetario las siguientes siglas: Elab.128-CS, que es la identificación de nuestra farmacia.

Cuando la anotéis en vuestro recetario, éste os generará un número propio de registro de vuestra farmacia que podéis anotar con una tinta indeleble sobre la etiqueta de la fórmula y en la hoja de elaboración.

Eso quiere decir que en vuestro libro recetario se indicará que la fórmula la hemos elaborado nosotros y que en nuestro recetario esta registrada con el número antes descrito.

La hoja de elaboración que os remitimos hay que guardarla durante un año a contar desde el fin de la fecha de caducidad de la misma.

### o **Qué debo hacer en la dispensación?**

Entregar la fórmula junto con el prospecto firmado por el Farmacéutico Dispensador.

Como veréis en el material que se entrega al paciente solo se hace referencia a nuestra farmacia como Elab.128-CS, tanto en la etiqueta, como en el prospecto y en el dorso de receta para las formulas reembolsables por los Servicio de Salud.

Todo este proceso permite una trazabilidad perfecta de la fórmula, es decir ante cualquier incidencia o reclamación del paciente permite seguir la pista "marcha atrás" y localizar hasta el importador de la materia prima y su hoja analítica si fuese necesario.

Por otro lado siguiendo estos pasos estamos dentro de la más estricta legalidad.

Gracias por tu confianza.